

## **HISTORIA DE ESPAÑA**

### **OPCIÓN B**

**1. De estos seis términos, elige solo cuatro y defínelos** (2 puntos, 0,50 por término):  
(extensión máxima recomendada: 4 líneas por término)

- Megalitismo, Tercios, Decretos de Nueva Planta, Pucherazo, Brigadas Internacionales, Sindicato Vertical.

**2. Explica la siguiente cuestión** (extensión máxima recomendada: una cara de folio/30 líneas) (3 puntos):  
Escoge y responde solo a una de estas tres opciones:

a) El Neolítico: características y cambios con respecto a la época Paleolítica  
b) El régimen feudal y la sociedad estamental  
c) La crisis socioeconómica del siglo XVII

**3. Composición histórica** (5 puntos):

Los siguientes textos deben permitirte hacer una redacción sobre la crisis de la Restauración. Teniendo en cuenta los documentos y su contexto, debes atender cuando menos a los efectos del *desastre del 98*, al creciente papel del ejército en la vida política y a los principales grupos de oposición al sistema.

**Doc. 1. “Quiénes deben gobernar después de la catástrofe”, en Joaquín Costa, *Discursos políticos, 1899*.**

“No tenemos perdón de Dios; nos perdemos porque queremos [...]. Parecía natural, digo, que en agosto del año anterior se hubiera renovado el personal de la política española, [...] aunque no hubiese sido más que por un sentimiento de pudor y de pública honestidad. Pues no, señores; en vez de jubilarse ellos, han preferido que se jubile la nación, la cual es tenida ya en Europa como fuera de servicio, [...] y luego que se han visto otra vez arriba, ni siquiera se les ha ocurrido variar de conducta; han vuelto a hacer lo mismo de antes: dormir, aplazarlo todo para mañana, dejar que España esté cada vez más lejos de Europa, porque Europa sigue avanzando y nosotros, parados [...].”

**Doc. 2. Ley de Jurisdicciones. *Gaceta de Madrid, 24 de abril de 1906*:**

“DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España:

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

[...] Art.3º. Los que de palabra o por escrito, por medio de la imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones, injurien u ofendan clara o encubiertamente al Ejército o a la Armada o a instituciones, armas, clases o Cuerpos determinados del mismo, serán castigados con la pena de prisión correccional. Y con la de arresto mayor en sus grados medio y máximo a prisión correccional en su grado mínimo los que [...] instigaren directamente a la insubordinación en institutos armados o a apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan o estén listas a servir en las fuerzas nacionales de tierra o mar [...].”

**Doc. 3. Noticia del mitin celebrado en el teatro Variedades de Madrid, publicada en el *Diario de Barcelona* (12 julio de 1909):**

“Se ha efectuado esta mañana el mitin convocado por el comité Socialista para protestar contra la guerra. Presidió el señor Largo Caballero, quien expuso el objeto del acto. Después de hablar algunos concurrentes lo hizo Pablo Iglesias, que estimó que toda guerra es perjudicial, y para España lo es la de Marruecos [...]. Los reunidos han aprobado las siguientes conclusiones: pedir al gobierno que no envíe fuerzas a Marruecos y que retire las que allí tiene, y pedir autorización para celebrar el domingo una manifestación de protesta contra la guerra.”